

09/05/2025

La Serena: Fiscalía formalizó a sujeto imputado por homicidio calificado y femicidio íntimo en ausencia.

La Fiscalía Regional de Coquimbo, a través de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, formalizó en la investigación a un sujeto detenido en Venezuela por un homicidio calificado y un femicidio íntimo, hechos ocurridos entre los años 2019 y 2025.

El primer hecho formalizado en la investigación da cuenta que entre el 29 de agosto y el 19 de octubre de 2019, en el sector ubicado entre Avenida Islón y Puente El Libertador, La Serena, el sujeto agredió a una víctima mujer, mediante elementos contuso-compresivos como lo son dígito presiones y sumersión de su cara en líquido, provocándole posteriormente la muerte a la víctima, por asfixia mecánica por estrangulamiento manual. Luego, actuaría contra el cuerpo de la víctima, cuyos restos aparecieron en las cercanías del puente El Libertador el 19 de octubre de 2019.



En tanto, desde el año 2022, hasta enero de 2025, en la comuna de La Serena, el sujeto mantendría una relación de pareja sin convivencia con la segunda víctima, la cual terminó por diversas discusiones.

Sin embargo, el sujeto mantendría comunicaciones y encuentros con la víctima hasta que el día 3 de abril de 2025, a las 13:20 horas aproximadamente, la mujer salió de su domicilio ubicado en el sector de Las Compañías en la comuna de La Serena; zona en donde abordó un vehículo de la locomoción colectiva y se dirigió hasta calle Pampa Baja, La Serena hasta donde ingresó sola.

Durante el 03 de abril de 2025, en el transcurso desde las 13:40 hasta las 19:00 horas aproximadamente, en el interior del mencionado departamento, el sujeto premunido de un objeto contundente agredió a la víctima mediante golpes en el rostro y cabeza; que ocasionaron un traumatismo craneo encefálico, de carácter vital necesariamente mortal si no se socorre en forma oportuna y eficaz; además, además de otras lesiones graves. Luego, emplearía un cuchillo para causar otras lesiones que le ocasionaron la muerte. Cerca de las 22:00 horas de ese día y el 4 de abril, el imputado Luego, actuaría contra el cuerpo de la víctima, cuyos restos aparecieron en la zona de la vereda norte de calle cuatro esquinas, entre ruta 5 norte y El Santo.

En todo este tiempo la Fiscalía lograría conectar junto con la PDI ambas muertes. “La conexión fue iniciada desde la presunta desgracia pero también a contar del tráfico de llamadas y el hallazgo de los restos mortales de la segunda víctima”, dijo el fiscal Nicolás Zolezzi.

Otro antecedente fue revelado por el Fiscal Regional (s), Eduardo Yáñez. “Se logró establecer que el imputado tenía su domicilio a metros de donde fue encontrado el primer cuerpo, además se consultó el saldo de una cuenta corriente de la víctima a metros de la casa del sujeto”, agregó. Esto, sumado a un chip de la primera víctima en el teléfono de la segunda más la forma de los cortes de los cuerpos, hacen tener presunciones fundadas a la Fiscalía.

El Fiscal Regional (s) de Coquimbo, Eduardo Yáñez, dijo que hay un antecedente

clave en el segundo hecho. “Hay un antecedente que incorpora una testigo que vivía en el domicilio donde se da muerte a la víctima es que del imputado es que el sujeto usaba cuchillos y sierra para desmembrar el cuerpo y la circunstancia que embalaría el cuerpo en bolsas, conforme a la evidencia mostrada las que fueron abandonadas en 4 esquinas con ruta 5”

“Aún estamos lejos de establecer el móvil del primer hecho, pero sí estamos con presunciones fundadas de su participación en ese homicidio. En el hecho número 2 estamos claramente cerca de un móvil y se trataría de violencia de género, el cual está acreditado. La discusión sobre qué habrá pasado entre imputado y segunda víctima es lo que debemos seguir indagando junto a la PDI”, añadió Yáñez.

La Fiscalía solicitó la extradición al Juzgado de Garantía de La Serena, el cual accedió a dicha petición, deshechó argumentos de la defensa y elevó la petición a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, para discutir en dicha sede la extradición misma. De acogerse, el proceso pasará a la Cancillería de la República.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369